

R.A. N° 02/2012-2013

RESOLUCIÓN

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, **APLAZAR** el tratamiento del Convenio Interinstitucional N°012/2012 suscrito entre la Gobernación del Departamento y el Comando Departamental de la Policía nacional denominado "**Fortalecimiento al Sistema de Comunicación del Comando Departamental**" hasta que Técnicos de la Gobernación y Personal del Comando Departamental de Policía presenten un informe al Pleno de esta Asamblea sobre detalles y aspectos de dicho convenio.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil doce años.



Justino Zambana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Dr. Paúl E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA